



Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Farmacia por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Centro/s	• Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Las modificaciones solicitadas afectan fundamentalmente a los siguientes criterios: Descripción del programa de doctorado, Actividades formativas, Recursos humanos y Revisión y mejora de los resultados del programa.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Criterio I. Descripción del programa de doctorado

La Universidad propone las siguientes modificaciones:

Se aumenta la oferta de plazas de 25 a 30, fundamentalmente por la incorporación de

becarios FPU y FPI, así como por la incorporación de alumnos de los planes extintos que estaban a punto de terminar sus tesis doctorales y no pudieron defenderla dentro de los plazos establecidos.

Se elimina la información referente a una red internacional de colaboración para el doctorado entre la Universidades de Perugia, Parma, Urbino, Coimbra, Sevilla, Lisboa y Catania que se ha considerado finalizada.

Criterio IV. Actividades formativas.

La Universidad propone las siguientes modificaciones:

Apartado 4.1.3 Actuaciones de movilidad, actividad 7. Intercambio: Se elimina el siguiente texto: “preferiblemente dentro de la red de doctorado del programa (ver apartado 1.4)”. En cuanto al programa de intercambio, se suprime lo referente a la red de doctorado colaborativa entre varias universidades tal y como se recoge en el Criterio I.

Criterio VI. Recursos humanos.

La Universidad propone las siguientes modificaciones:

6.1. Descripción de los equipos de investigación. En el convenio de la red internacional indicada en el apartado 1.4, los responsables de los distintos centros acordaron la creación de una base de datos con todas las líneas de investigación, investigadores y direcciones de contacto para favorecer los intercambios. En esta base de datos, se elimina la referencia a otra base de datos, que incluía las líneas de investigación, investigadores, direcciones de contacto, etc. de los miembros de la red internacional, debido a la supresión de la misma.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa.

La Universidad propone las siguientes modificaciones:

8.1. Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos. Se acepta la modificación tras la inclusión, entre los indicadores de referencia para el procedimiento para la evaluación y mejora de los resultados del programa, de la tasa de abandono. Especificada como el porcentaje de doctorandos, respecto al total de una misma cohorte de curso académico, que habiéndose matriculado el curso “n” no renuevan matrícula en el curso “n+1” ni han defendido la tesis.

8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa. Solicitud de inclusión y justificación de los valores estimados en el apartado 8.3. Se



aceptan tras la actualiza la información de los apartados 8-2 y 8-3 y la inclusión de valores hasta 2017,

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 25/06/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro